

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°37-2024-MDR/A**

Reque, 27 de febrero del 2024

VISTO:

El Informe N°029-2024-MDR/GDSE/JCRT, de fecha 20 de febrero del 2024, suscrito por la Mg. Jesús del Carmen Ramos Távara, Gerente de Desarrollo Social y Económico, la Carta N°013-2024-MDR/GM, emitida por el Abog. Elmo Monsefú Cojal, en su calidad de Gerente Municipal, de fecha 21 de febrero 2024, proveído del despacho de alcaldía, sobre designación del responsable de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED) y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, señala que los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

La ley Orgánica de Municipalidades, establece en su artículo 84° numeral 2.4. sobre funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales, "Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación". Así también, el numeral 2.12. "Crear la Oficina de Protección, Participación y Organización de los vecinos con discapacidad como un programa dependiente de la dirección de servicios sociales".

Mediante Informe N°029-2024-MDR/GDSE/JCRT, de fecha 20 de febrero del 2024, suscrito por la Mg. Jesús del Carmen Ramos Távara, Gerente de Desarrollo Social y Económico, solicita designar a un responsable de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad – OMAPED.

Mediante Carta N°013-2024-MDR/GM, emitida por el Abog. Elmo Monsefú Cojal, en su calidad de Gerente Municipal, de fecha 21 de febrero 2024, en atención al Informe N°029-2024-MDR/GDSE/JCRT, de fecha 20 de febrero del 2024, solicita se designe a la gerente de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico al responsable de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad – OMAPED, hasta que se logre encontrar a la persona con el perfil requerido para alcanzar las metas.

Que, mediante proveído del despacho de alcaldía, se deriva la documentación del visto, para la emisión del acto resolutivo correspondiente.



Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20º Inciso 6) de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR como responsable de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad – OMAPED a la Mg. Jesús del Carmen Ramos Távara, Gerente de Desarrollo Social y Económico, en adición a sus funciones, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

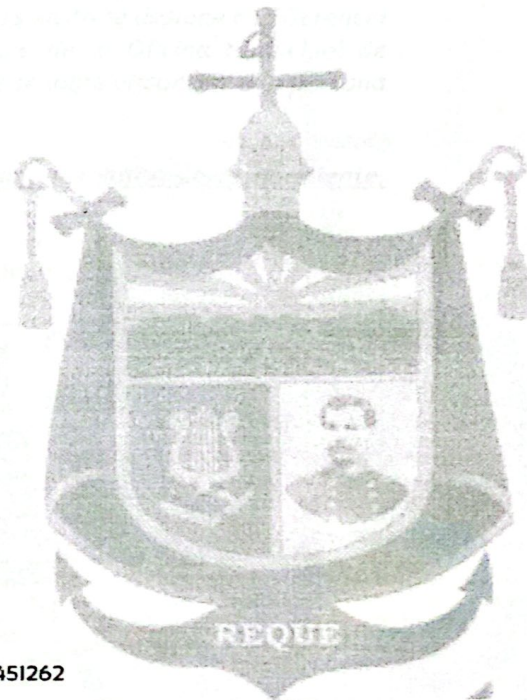
ARTÍCULO SEGUNDO. - HÁGASE de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución al profesional designado con la finalidad de que actúe bajo responsabilidad y desarrolle sus acciones conforme a lo establecido en la ley, y a las áreas administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE



Calle Elías Aguirre N.º 229 - Reque | Tel.: 074 - 451262
<https://munireque.gob.pe/>

¡Juntos haremos historia!